



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 7 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Número 209

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Notificación de Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental que concluye expediente sancionador por tráfico intereuropeo de residuos.

9539

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Corrección de errores del anuncio de contratación, número de expediente 64/96, sobre "Emisario a estación depuradora de aguas residuales del casco urbano de Totana".

9542

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores.

9543

Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de justiprecio definitivo.

9547

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Expedientes individuales de apremio.

9548

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 152/1996.

9550

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 293/96.

9550

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.101/96.

9551

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.102/96.

9551

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.103/96.

9551

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.104/96.

9551

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.105/96.

9552

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.106/96.

9552

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.107/96.

9552

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.108/96.

9552

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.110/96.

9553

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.109/96.

9553

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.087/96.

9553

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.077/96.

9553

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.073/96.

9554

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.072/96.

9554

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.071/96.

9554

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.074/96.

9554

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.075/96.

9555

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.076/96.

9555

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.078/96.

9555

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.079/96.

9555

IV. Administración Local

CEHEGÍN. Anuncio de licitación. Expediente 23/1996 "Vehículo recolector-compactador para el Servicio de recogida de basuras".	9556
MAZARRÓN. Expediente de modificación de tarifas.	9556
SAN JAVIER. Oferta de empleo público.	9557
BENIEL. Corrección de error en la publicación número 11894.	9558
MURCIA. Anuncio para la enajenación de parcela municipal. Expediente número 229-P/96.	9558
ALHAMA DE MURCIA. Aprobar inicialmente las Modificaciones del Proyecto de Plan Parcial del Sector Urbanizable de Las Cañadas.	9559
ÁGUILAS. Aprobado inicialmente proyecto de urbanización de la zona verde y deportiva de urbanización "Costas del Hornillo".	9559
ÁGUILAS. Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que gestionará la Unidad de Ejecución única del Plan Parcial "Rubial III".	9559
ALHAMA DE MURCIA. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la apertura y prolongación de calles en La Carrasca.	9559
CIEZA. Devolución de fianza solicitada por Vita y López, C.B.	9559

V. Otras disposiciones y anuncios

Notaría de don José Castaño Casanova. Subasta notarial.	9560
Anuncio de extravío de título de B.U.P.	9560
Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Murcia. Cesa Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Murcia.	9560

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

12444 NOTIFICACIÓN de Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental que concluye expediente sancionador por tráfico intereuropeo de residuos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 11 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la presente notificación en forma personal, se procede por este medio a poner en conocimiento de la Sociedad CHELET-NAVARRRO que con fecha 26 de julio de 1996 el Director General de Protección Civil y Ambiental ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN

Visto el expediente sancionador S/RSU, n.º 275/96, instruido a la Sociedad CHELET-NAVARRRO, con domicilio social en Carril de los Leales, s/n, Llano de Brujas, Murcia, como responsable de infracciones medioambientales por tráfico ilícito de residuos en el interior de países de la Unión Europea.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Como consecuencia de denuncia formulada por el SEPRONA de la 322.ª Comandancia de la Guardia Civil a la mencionada Sociedad con fecha 29 de abril de 1996, ampliada con informe posterior de 28 de mayo de 1996, le es imputable a la misma la incursión de los siguientes hechos: Haber procedido a contratar y efectuar el transporte de 2.500 Tn. de residuos, integrados por plásticos, envases, cartones, tubos, piezas de automóviles y corcho blanco, desde países de la Unión Europea a la Región de Murcia, depositándolos en las localidades de Los Cánovas, de Fuente Álamo, y en La Aljorra, de Cartagena. El 30% de los residuos está compuesto por "residuos domésticos" de los incluidos en la Lista Naranja del Reglamento de la U.E. 259/93, de 1 de febrero, relativo a la Vigilancia y Control de los residuos en la entrada y salida de la Unión Europea; el restante 70% está integrado por "residuos de materiales plásticos en forma sólida" de los incluidos en la Lista Verde del citado Reglamento. Tanto el transporte como el almacenamiento se han realizado con violación de las normas medioambientales.

2. Con fecha 9 de mayo de 1996, por la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, se dictó resolución imponiendo a la Sociedad la adopción de determinadas medidas provisionales de carácter cautelar consistentes en la inmovilización, condiciones de mantenimiento y embalaje de los residuos, depósito de fianza y constitución de póliza de seguro, y ordenando la incoación de expediente sancionador. Dicha resolución fue impugnada por la entidad denunciada con fecha 22 de mayo de 1996, dándose el curso procedente a la impugnación.

3. Con fecha 4 de junio de 1996 se dictó Providencia de incoación de expediente sancionador, y con fecha 10 de junio se formuló Pliego de Cargos a la Sociedad, con Propuesta de sanción consistente en imposición de multa, apercibimiento de clausura, mantenimiento de medidas cautelares, incremento de la fianza, y requerimientos de presentación de plan alternativo de gestión, tramitación de autorizaciones en defecto, y datos relativos al transporte efectuado. El pliego le fue notificado a la Sociedad con fecha 2 de julio de 1996.

4. Concluido el plazo de quince días otorgado para formulación de alegaciones no ha sido presentada ninguna por la sociedad denunciada, ni se ha dado cumplimiento a ninguna de las obligaciones establecidas en las medidas cautelares ni en los requerimientos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Al no haber sido trasladado al derecho interno español, el mencionado Reglamento 259/93, relativo a la Vigilancia y Control de los Residuos en el interior, entrada y salida de la U.E., es de aplicación directa al caso. A efectos de la competencia, en el artículo 36 se dispone que "los Estados miembros designarán la autoridad o autoridades competentes para la aplicación del presente Reglamento. Cada Estado miembro designará una sola autoridad competente en materia de tránsito". Por tratarse de relaciones internacionales, esta competencia recae en órganos de la Administración del Ministerio de Medio Ambiente. Pero dada la configuración autonómica de España, esta Dirección General del Ministerio de Medio Ambiente, mediante acuerdo de 20 de marzo de 1996, ha designado autoridad competente de expedición y destino en materia de residuos en la Región de Murcia, a la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

2. No habiéndose formulado alegación alguna por la sociedad denunciada respecto de los hechos y cargos imputados en el Pliego de Cargos, se dan por ciertos tales hechos en los términos formulados, y se confirma la comisión de las infracciones señaladas, a saber:

a) Infracción de los artículos 9 y 10 de la Directiva 75/442 UE de 15 de julio de 1975, modificada por la 91/156 de 18 de marzo de 1991, en la que se exige la obtención de autorización por parte de las empresas que efectúan operaciones de eliminación (Anexo II A) o valorización (Anexo II B).

b) Infracción de los artículos 12 y 14 de la misma Directiva, relativo a la obligación de inscripción en el registro administrativo y de disposición de registro particular, para las empresas gestadoras de residuos.

c) Infracción del artículo 11 del Reglamento 259/93 UE mencionado, por no acompañar el traslado de residuos de Lista Verde de la información señalada en el mismo: Datos del poseedor, destinatario, cantidad de resi-

duos transportada, descripción comercial, operaciones de valoración, fecha del traslado.

Incurre también en la infracción tipificada como leve en el artículo 72.3.i) de la Ley 1/95, por incumplimiento de normas prohibitivas señaladas en normas de protección ambiental.

d) Incursión en los supuestos de infracción por tráfico ilícito en traslado de residuos incluidos en Lista Naranja, tipificado en el artículo 26.1 del Reglamento 259/93, por: a) defecto de la obligación de notificar; b) defecto de las autorizaciones de las autoridades de tránsito afectadas; c) defecto de documentos de seguimiento.

e) Incursión en la infracción contemplada en el artículo 27 del Reglamento, por carencia de garantía financiera o seguro equivalente que cubra gastos de transporte o, en su caso, de reexpedición o gestión alternativa.

f) Infracción de la falta tipificada en el artículo 72.1.a) de la Ley 1/95, por defecto de las autorizaciones siguientes: Licencia de apertura y calificación ambiental; Autorización de gestor de residuos; Autorización de depósito de residuos.

g) Infracción del supuesto previsto en el artículo 72.1.h) por incumplimiento de las siguientes medidas provisionales impuestas en la resolución de 9 de mayo de 1996: La b) por no mantenimiento de todos los residuos en naves cerradas; La c) por no disponer los residuos almacenados en las condiciones señaladas; La d) por no constituir la fianza fijada; La e) por no contratar la póliza de seguro en cobertura de los riesgos señalados.

3. Procede asimismo decretar la imposición de las sanciones propuestas en el Pliego de Cargos: La multa de 10.000.000 de pesetas adoptada por tratarse de falta muy grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.1.h) de la Ley 1/95, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, en sustitución del resto de las sanciones pecuniarias al darse concurrencia por derivación de diversas sanciones económicas; El mantenimiento de las medidas provisionales adoptadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77.7 de la misma Ley; El mantenimiento y elevación de la fianza a 45.000.000 de pesetas en razón de la eventual cobertura de las operaciones de valorización o reexpedición no asumidas por la sociedad; Y dar efectividad al cierre y precintado de las instalaciones, transcurridos los quince días de plazo de apercibimiento.

4. No habiendo dado la sociedad respuesta a ninguno de los requerimientos hechos en el Pliego de Cargos, previstos en función de proveer la solución técnica alternativa al destino de los residuos ilegalmente transportados, procede disponer de oficio la solución pertinente, partiendo de las previsiones que contempla al efecto el propio Reglamento 259/93 U.E.

-En el artículo 26.2, respecto de los residuos incluidos en la Lista Naranja, se prescribe la obligación de retirada y devolución al Estado expedidor por el responsable del traslado, o, en su defecto, por la Administración competente; de ser inviable, se dispone la eliminación o valorización por el responsable según métodos medioambientales.

-En el artículo 25 y 26.3, respecto de los residuos incluidos en la Lista Verde, se prescribe la obligación de su eliminación o valorización por el responsable bajo vigilancia de la Administración. Los plazos los establecerá la Administración.

-De no asumir la entidad responsable, en primer lugar, la ejecución de dichas operaciones, de acuerdo con la previsión contemplada en los artículos 26.2.a) y 26.3, y en aplicación substitutoria de la norma del artículo 96 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP-PAC, entrará en juego la actuación subsidiaria de la Administración en ejercicio del principio de ejecución forzosa.

Al no haber sido presentada ninguna documentación por la Sociedad responsable relativa a la contratación y compromisos con las empresas expedidoras, como tampoco de las autorizaciones de las autoridades de tránsito, ni de documento de seguimiento, ni de las prestaciones de los transportistas, contando con que los datos obtenidos por el servicio del SEPRONA son incompletos, fragmentarios y carecen de toda fehaciencia, la solución de la reexpedición aparece como un proceso complejo que necesita de un largo periodo de investigación previa. La solución más viable es la de la valorización que ha de encomendarse, en primer lugar, a la sociedad responsable. Al no haber presentado ésta plan alternativo de valorización, la Administración elaborará el pliego de condiciones a que habrá de sujetarse el proceso quienquiera que sea su ejecutor. De no realizar la Sociedad esta obligación, dicha operación será asumida por la Administración, de acuerdo con lo anteriormente indicado respecto de la actuación subsidiaria, mediante la fórmula de gestión mediatizada contemplada en el artículo 96 de la Ley 30/92 citada, que permitirá la contratación al efecto de empresas capaces de ejecutarla. Caso de que esta solución no prosperase, cabría acudir como alternativa a la de reexpedición iniciando el proceso respectivo.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.

Sancionar a la Sociedad CHELET-NAVARRO con multa de 10.000.000 de pesetas por tráfico ilícito de residuos, que será incrementada con multas coercitivas quincenales de 1.000.000 de pesetas aplicables a partir de la firmeza de esta resolución hasta la adopción de la solución que proceda si ésta hubiere de adoptarse por la Administración.

Segundo.

Hacer efectivo el precintado y clausura de las instalaciones, una vez notificada esta resolución, medida que se acumulará al mantenimiento de las provisionales ya adoptadas y ratificadas, a saber: Inmovilización de los residuos, Mantenimiento en condiciones de conservación, Embalaje y Clasificación, Depósito de Fianza por valor de 45.000.000 de pesetas. Constitución de Póliza de Seguro de responsabilidad civil, todo ello en los términos expresados en los documentos del expediente.

Tercero.

Imponer a la Sociedad responsable la obligación de proceder a la valorización de los residuos con sujeción al Pliego de Condiciones Técnicas adjunto a esta resolución, debiendo presentar al efecto propuesta de compromiso de empresas realizadas y posterior contrato de ejecución con las mismas. El plazo de iniciación de la ejecución será de un mes a partir de la efectividad de esta resolución. La asunción de la operación deberá ir precedida y vinculada necesariamente al previo depósito de la fianza señalada, que podrá desglosarse por tramos siempre que el depósito de la misma preceda a la salida de los lotes de los residuos.

Cuarto.

De considerar preferible la Sociedad la reexpedición parcial o total de los residuos a los países y empresas de procedencia, en el plazo de quince días a contar desde la notificación de esta resolución, formulará propuesta en tal sentido ante la Dirección General de Protección Civil y Ambiental que deberá acompañarse el resguardo de depósito de la fianza señalada, documento de compromiso de ejecución de las empresas receptoras, documento de seguimiento, enterado y aceptación de las autoridades europeas de tránsito.

Quinto.

Asumir por la Administración competente la ejecución subsidiaria de la valorización si en el plazo señalado la Sociedad responsable no lo hubiera hecho, a cuyo efecto se procederá mediante convocatoria pública a la venta de los residuos, condicionada a la valorización, a las empresas que reúnan las condiciones adecuadas para garantizar el proceso. Concluida la ejecución y certificada, se devolverá a la Sociedad, previa liquidación, el valor de la venta una vez deducidas las deudas contraídas con la Administración por multas insatisfechas, tasas por los servicios asumidos, y demás gastos contraídos en la gestión subsidiaria. De quedar desierta la convocatoria la Administración podrá negociar directamente con empresas de su elección la venta y valoración de los residuos.

Sexto.

De resultar inviable la valorización por gestión subsidiaria, en uso de la misma facultad de ejecución forzosa, la Administración iniciará la investigación y gestiones pertinentes para la reexpedición de los residuos a los países y empresas de procedencia, contra precio de recuperación, procediéndose a su liquidación posterior conforme a lo señalado para el proceso de venta.

Séptimo.

Notificar a los interesados y Alcaldes afectados esta resolución con indicación de que, al no poner fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, contra la misma podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de 30 días a partir de su notificación.

Murcia, 7 de agosto de 1996.—La Vicesecretaria,
Julia María Hernández Neira.

ANEXO

Pliego de prescripciones técnico-administrativas que regirán el concurso para la venta y gestión de los residuos objeto del expediente S/R.S.U. número 275/96 instruido a la sociedad CHELET-NAVARRO.

1. Antecedentes.

Según se desprende de la Resolución del mencionado expediente, es necesario que la Administración de forma subsidiaria ejecute las actuaciones tendentes al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Unión Europea 259/93, de 1 de febrero, relativo a la vigilancia y control de los residuos en la entrada y salida de la Unión Europea.

2. Objeto del pliego.

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán el concurso para la venta y gestión de los residuos objeto del expediente S/R.S.U. número 275/96 instruido a la sociedad Chelet-Navarro.

3. Objetivos.

Con la actuación objeto de concurso se persigue, en cumplimiento del Reglamento de la Unión Europea 259/93, de 1 de febrero, relativo a la vigilancia y control de los residuos en la entrada y salida de la Unión Europea, dar un destino a los mencionados residuos lo más concordante con los principios y prioridades establecidas en dicho Reglamento y en las Directivas de la Unión Europea relativas a los residuos (75/442/CEE y 91/692/CEE).

4. Contenido de las ofertas.

Además de la documentación concerniente a su personalidad jurídica, y de la presentación de las autorizaciones municipales de la actividad y de las que por razón de su actividad vengan exigidas en la normativa medioambiental, las empresas licitantes deberán incluir en sus ofertas un Programa de Gestión de los Residuos objeto del expediente S/R.S.U. número 275/95 instruido a la sociedad Chelet-Navarro.

Para la elaboración de este programa las empresas licitantes tendrán acceso a la información obrante en el referido expediente y a las propias instalaciones donde se localizan los residuos objeto del presente concurso.

En dicho programa se detallará:

- a) Destino que se piensa dar a los residuos.
- b) Identificación de las empresas debidamente autorizadas donde se propone gestionar los residuos.
- c) Flujos de residuos previstos hacia cada una de las empresas anteriores.
- d) Plan de la actuación. Programación en el tiempo.
- e) Medios personales y materiales que intervendrán en la actuación.
- f) Estudio económico, que con suficiente detalle justifique la oferta económica presentada.

5. Criterios de valoración de las ofertas.

Las ofertas presentadas serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

a) Mayor grado de cumplimiento de los principios y prioridades establecidas en el Reglamento de la Unión Europea 259/93, de 1 de febrero, relativo a la vigilancia y control de los residuos en la entrada y salida de la Unión Europea y en las Directivas 75/442/CEE y 91/692/CEE relativas a los residuos: desde 0 a 20 puntos.

b) Mas alto precio ofrecido por los residuos: desde 0 a 10 puntos.

6. Proceso de gestión.

En el desarrollo de las operaciones se contemplarán como mínimo las siguientes actuaciones:

a) Gestión separadas de los residuos incluidos en la Lista Naranja del Reglamento de la Unión Europea 259/93 antes indicado, de los residuos incluíbles dentro de la Lista Verde del mismo Reglamento.

b) Toma de muestras, análisis y determinación de las fases de la gestión que resulten más idóneas para cada tipo de residuos respetando el orden de prioridad:

1. Valorización mediante reutilización o recuperación y reciclaje.

2. Aprovechamiento energético.

3. Eliminación.

c) Justificación de la capacidad de gestión de las empresas autorizadas incluidas en la oferta.

d) En su caso carga y expedición de los residuos a sus respectivos destinos.

e) Establecimiento de un sistema de control y lucha contra incendios, así como la implantación de un sistema

de higiene y seguridad en el trabajo durante el periodo en que se desarrolla la actuación objeto de concurso.

f) En el caso de plantear soluciones que incluya operaciones de gestión "in situ" tales operaciones deberán estar autorizadas expresamente por esta Dirección General en base a la admisibilidad de los efectos que sobre el medio ambiente pudiese suponer su desarrollo.

7. Proceso de ejecución.

a) La adjudicación se efectuará previo estudio y selección de las ofertas, y podrá conllevar medidas adicionales al Programa de Gestión de los Residuos propuesto por la empresa.

b) A la aceptación por la empresa, les seguirá la firma de contrato y el pago, para la disposición de los residuos previo depósito por la empresa de una fianza por valor del 3% del monto de la oferta.

c) La ejecución se desarrolla abierta a la inspección y observación de técnicos de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental.

d) Las modificaciones que se consideren pertinente hacer en el decurso del proceso y que se aparten del programa de gestión aprobado, requerirán la conformidad de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental.

e) A la finalización del proceso de gestión la empresa expedirá un certificado acreditativo de su realización, modalidad de ejecución empleada y destino de los materiales derivados. Con la expedición del certificado se efectuará la devolución de la fianza.

8. Cierre y liquidación.

Concluida la gestión de los residuos se entregará a la sociedad Chelet-Navarro el producto de la venta de los residuos, previas las deducciones que procedan por razón de gastos de gestión, tasas de los servicios y deudas por multas insatisfechas.

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

12443 Corrección de errores del anuncio de contratación, número de expediente 64/96, sobre "Emisario a estación depuradora de aguas residuales del caso urbano de Totana".

Advertido error en el citado anuncio, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 199 de 27 de agosto de 1996, por medio del presente se procede a su rectificación:

En la página 9309 donde dice: "**Presupuesto:**

119.720.541 pesetas (ciento diecinueve millones setecientas veinte mil quinientas cuarenta y una pesetas)".

Debe decir: "**Presupuesto:** 199.720.541 pesetas (ciento noventa y nueve millones setecientas veinte mil quinientas cuarenta y una pesetas)".

El plazo de presentación de ofertas será de 26 (veintiséis) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Murcia, a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 12410

MINISTERIO DE INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300045308309	VICENTE PENALVA E HIJOS S	803275906	ALICANTE	11.07.96	15.000	2	RD 13/92	173.2
300401764097	A SANDOVAL	21377641	ALICANTE	26.07.96	50.000		RD 13/92	050.
300045343094	J VERA	21457840	ALICANTE	10.07.96	5.000	2	RDL 339/90	059.3
300045343100	J VERA	21457840	ALICANTE	10.07.96	10.000		RDL 339/90	061.3
300045268813	J GIMENEZ	38107208	ALICANTE	12.07.96	0		LEY30/1995	
300045303382	A LEON	51680523	ALICANTE	12.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102358425	M GARCIA	28998239	CALLOSA DE SEGURA	19.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045344396	J TORRES	39016201	CREVILLENTE	17.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045349138	J TORRES	39016201	CREVILLENTE	17.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102611313	AUTOMOVILES ALTABIX SL	853004024	ELCHE	10.07.96	0		LEY30/1995	
300102473070	J GOMEZ	21958202	ELCHE	29.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045231036	J CERDAN	21961311	ELCHE	14.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045054746	F GIL	22915994	ELCHE	09.06.96	0	2	LEY30/1995	
300045342119	J MAYA	74413241	TORRELLANO	13.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102264790	J GARCIA	26423411	NOVELDA	02.07.96	0		LEY30/1995	
300045344098	D LOPEZ	26486645	PILAR DE LA HORADADA	12.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300101588654	J RUIZ	52517960	PILAR DE LA HORADADA	05.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300101588642	J RUIZ	52517960	PILAR DE LA HORADADA	05.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300101588666	J RUIZ	52517960	PILAR DE LA HORADADA	05.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045342016	T ORTIZ	74161994	PILAR DE LA HORADADA	03.07.96	15.000		RD 13/92	173.2
300045280035	L HIDALGO	79102973	PILAR DE LA HORADADA	20.05.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300102463750	F COLILLA	04125421	SAN VICENTE RASPEIG	04.07.96	0	2	LEY30/1995	
300102615884	L REYES	22144949	TORREVIEJA	19.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045227847	J CASCALES	05058156	ALBACETE	11.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045273262	A PLAZA	04435535	LA RODA	21.07.96	10.000		RD 13/92	018.1
300045305330	TRANSPORTES EVARISTO MOLIN	A04034096	ALMERIA	11.07.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300201938833	J RUBIO	73939693	ALMERIA	09.06.96	20.000		RD 13/92	052.
300045306231	TRANSURB ALMERIA SL	804201836	BALERMA	05.07.96	0		LEY30/1995	
300045362581	F FERRER	27266905	BENAHADUX	25.07.96	45.000		RDL 339/90	067.4
300401759776	E BLANCO	M 064033	VERA	05.07.96	20.000		RD 13/92	048.
300045292815	M SANCHEZ	50818579	PIEDRAHITA	09.07.96	15.000	2	RD 13/92	118.1
300201953081	M VITORIA	16513042	BILBAO	10.06.96	25.000		RD 13/92	050.
300045353083	J CARMONA	07008909	CACERES	27.07.96	50.000		RD 13/92	020.1
300102616189	J FERNANDEZ	07447626	PLASENCIA	08.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045273250	M AVILA	31804300	CEUTA	18.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
309201937150	M BERMUDEZ	45068829	CEUTA	05.08.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300101509687	E GARCIA	30835097	PALMA DEL RIO	04.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300201953548	J ASENSI	29027370	SEGORBE	23.06.96	25.000		RD 13/92	052.
300102300370	A PEREZ	22425133	LAS PALMAS G C	18.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045281866	D GARCIA	74845048	PULIANAS	10.07.96	0	1	LEY30/1995	
300045310740	A GARZON	26118639	LINARES	24.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045347208	J RIO	16565385	LOGROÑO	12.07.96	0		LEY30/1995	
300045345157	J RIO	16565385	LOGROÑO	07.07.96	0		LEY30/1995	
300045218858	M GASSENT	05356907	BOADILLA DEL MONTE	08.07.96	50.000		RD 13/92	084.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300045303278	J CALVO	51572816	COLMENAR VIEJO	07.07.96	5.000		RDL 339/90	061.1
309201949528	TRANSPORTES PERIFERICOS MU	A28223428	MADRID	26.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045342107	TRANSPORTES TIM SA	A31036759	MADRID	12.07.96	100.000		D121190	201.
300045246210	MANTELA SL	B7929515	MADRID	08.07.96	15.000		RD 13/92	173.2
309201936315	J NUÑEZ	00364191	MADRID	15.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045361655	R HERNANDEZ	00674115	MADRID	11.07.96	0		LEY30/1995	
300102473299	J HERNANDEZ	01937543	MADRID	19.06.96	15.000		RD 13/92	173.2
300102213480	M CIFUENTES	05367029	MADRID	06.07.96	15.000		RD 13/92	143.1
300045264297	A AUMENTE	10965919	MADRID	29.07.96	10.000		RD 13/92	031.
300102302870	R PEDREÑO	34814949	MADRID	01.07.96	0		LEY30/1995	
300102415731	M LOPEZ	50019819	MADRID	18.07.96	0		LEY30/1995	
300045350440	J GONZALEZ	50444985	MADRID	21.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045343057	A CORROTO	51879099	MADRID	07.07.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300045265400	TRANSITOS PATTIER SL	B80800493	VILLANUEVA PERALES	28.06.96	250.000		D121190	197.8
300045273079	M FARNOS	45207105	MALAGA	10.07.96	0		LEY30/1995	
300045310775	A GODOY	24755273	TORROX	24.07.96	0		LEY30/1995	
300045306978	A GODOY	24755273	TORROX	24.07.96	0		LEY30/1995	
300045311251	PERFORAN SL	B29556974	VELEZ MALAGA	24.07.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300045306218	C RECIO	25049021	VELEZ MALAGA	05.07.96	15.000		RD 13/92	173.2
300102183893	J MOLINA	34800243	ABARAN	18.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045310829	P JIMENEZ	23167897	AGUILAS	26.07.96	0		LEY30/1995	
300045363512	B ROBLES	23203815	AGUILAS	21.07.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045307041	J CANO	23241065	AGUILAS	29.07.96	0		LEY30/1995	
300045310131	G RODRIGUEZ	23249277	AGUILAS	15.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102596026	R CANO	23253006	AGUILAS	04.07.96	0		LEY30/1995	
300102596130	A ABELLAN	23259702	AGUILAS	01.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102234750	A FERNANDEZ	23265604	AGUILAS	31.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045314598	A COLLADO	23268816	AGUILAS	30.07.96	0		LEY30/1995	
300102596178	J SANCHEZ FORTUN	26241993	AGUILAS	01.07.96	0		LEY30/1995	
300045361424	D FERNANDEZ	74437055	AGUILAS	11.07.96	0		LEY30/1995	
300045269120	BENITO PARRAGA SL	B30389282	ALCANTARILLA	31.07.96	250.000		D121190	201.1
300045272178	M SILVENTE	22418139	ALCANTARILLA	06.07.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045322911	C FRANCO	22424958	ALCANTARILLA	07.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300101996380	J ALCAZAR	22440063	ALCANTARILLA	17.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300040176106	C LOPEZ	22475641	ALCANTARILLA	11.07.96	30.000		RD 13/92	050.
300045361370	M LOPEZ	27433208	ALCANTARILLA	09.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300101898576	M LUCAS	27440719	ALCANTARILLA	30.06.96	0		LEY30/1995	
300101898450	M LUCAS	27440719	ALCANTARILLA	30.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
3000401761023	J LOPEZ	43404446	ALCANTARILLA	11.07.96	30.000		RD 13/92	050.
300102357299	J DIAZ	48428924	ALCANTARILLA	15.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102264443	A LEON	52800836	ALCANTARILLA	26.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045276068	P MORENO	52801318	ALCANTARILLA	24.07.96	0		LEY30/1995	
300101860408	P TORRES	52804976	ALCANTARILLA	15.06.96	0		LEY30/1995	
300045292876	J CORTES	52806113	ALCANTARILLA	10.07.96	0		LEY30/1995	
300045292852	J CORTES	52806113	ALCANTARILLA	10.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102282159	J SANCHEZ	74332924	ALCANTARILLA	29.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045360912	J NAVARRO	77501136	ALCANTARILLA	12.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102357100	J FERNANDEZ	27247362	ALGUAZAS	08.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102357093	J FERNANDEZ	27247362	ALGUAZAS	08.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102478704	A SALAZAR	27460612	ALGUAZAS	11.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300101996379	M TORRES	34795448	ALGUAZAS	17.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045227938	J FERNANDEZ	43084526	ALGUAZAS	13.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102614510	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	21.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102357070	M CORTES	48495198	ALGUAZAS	08.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102415196	A ARNALDOS	77515326	ALGUAZAS	06.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
309045159205	N OTALORA	77519613	ALGUAZAS	23.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
309201948852	M FERNANDEZ	14922440	ALHAMA DE MURCIA	12.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300102349151	J ANDREO	52802256	ALHAMA DE MURCIA	08.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045227884	N YLLAN	09304086	ARCHENA	11.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102176347	A MUÑOZ	77516740	BENIEL	11.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300201953869	J PUCHE	34788682	BLANCA	09.07.96	25.000		RD 13/92	050.
300101997256	M CABALLERO	48427285	BULLAS	27.07.96	25.000	1	RD 13/92	003.1
300102332928	J MOYA	77565551	CALASPARRA	18.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102332930	J MOYA	77565551	CALASPARRA	18.07.96	0		LEY30/1995	
300201948905	M GONZALEZ	52811121	CARAVACA DE LA CRUZ	18.04.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045330695	S ALVAREZ	74433185	CARAVACA DE LA CRUZ	18.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045283000	HOBBYSPOORT S A	A30614051	CARTAGENA	06.07.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300045292888	CONSTRUCCIONES MARIA GARCIA	B3065497	CARTAGENA	10.07.96	35.000		RDL 339/90	067.4
300102232120	CONESA NIETO S L	B30688949	CARTAGENA	06.07.96	5.000		RD 13/92	014.1C
300045293091	CARTAGENERA DE MAQUINARIA	B30694798	CARTAGENA	09.07.96	35.000		RDL 339/90	067.4
300045360924	TRANSFRET S L	B46087177	CARTAGENA	13.07.96	35.000		RDL 339/90	067.4
300102462836	J FERNANDEZ	05684277	CARTAGENA	09.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300201949685	J VERDU	21618185	CARTAGENA	15.05.96	20.000		RD 13/92	048.
300102457920	M CONESA	22880846	CARTAGENA	29.06.96	0		LEY30/1995	
300102457944	M CONESA	22880846	CARTAGENA	29.06.96	15.000		RDL 339/90	067.4
300045291938	R MUÑOZ	22920214	CARTAGENA	08.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102389033	P NIETO	22923559	CARTAGENA	07.07.96	0		LEY30/1995	
300045282974	M HERNANDEZ	22936774	CARTAGENA	06.07.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300045282962	M HERNANDEZ	22936774	CARTAGENA	06.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045360110	J CAÑAVATE	22936923	CARTAGENA	19.07.96	50.000	1	RD 13/92	020.1
309201937666	J ALCARAZ	22937716	CARTAGENA	26.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300102283190	M MENDEZ	22945280	CARTAGENA	05.07.96	10.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300102457014	M VALERO	22958164	CARTAGENA	17.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045281842	A CONESA	22963633	CARTAGENA	10.07.96	0		LEY30/1995	
300045281854	A CONESA	22963633	CARTAGENA	10.07.96	20.000		RDL 339/90	062.1
300045346824	V SANTOS	22963712	CARTAGENA	12.07.96	5.000		RD 13/92	170.
309201949875	E LAIZ	22967682	CARTAGENA	12.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300102619245	M SUBIELA	22978628	CARTAGENA	05.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045293236	A PEREZ	22989617	CARTAGENA	16.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102288009	A PEREZ BASPINO	22991358	CARTAGENA	06.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102287807	C AZNAR	23033949	CARTAGENA	20.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102282172	J GUILLEN	24859136	CARTAGENA	09.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102282160	J GUILLEN	24859138	CARTAGENA	09.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102234736	J VACARES	26451783	CARTAGENA	29.07.96	0		LEY30/1995	
300045291999	DISTRIBUCIONES BENIPILA SL	830627830	BO CONCEPCION CART	12.07.96	15.000		RD 13/92	173.2
300045342466	D NORTES	22791545	BO PERAL CARTAGENA	07.07.96	8.000		RD 13/92	090.1
300045294733	LA COMERCIAL BEALENSE SL	830698058	EL ALGAR CARTAGENA	29.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045295865	P LOPEZ	22914159	EL ALGAR CARTAGENA	29.07.96	10.000		RD 13/92	015.5
300102346277	J SOLER	22992359	LOS DOLORES CARTAG	17.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102462885	D HERNANDEZ	23002343	NUEVA CARTAGENA	24.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102611337	J MARTI	29062674	CEUTI	10.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102611325	J MARTI	29062674	CEUTI	10.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045229893	F CANO	48420778	CEUTI	09.07.96	2.000		RDL 339/90	061.1
300045120202	F CANO	48420778	CEUTI	09.07.96	0		LEY30/1995	
300045229900	F CANO	48420778	CEUTI	09.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045139247	P GUIRAO	22466886	CIEZA	20.05.96	15.000		RD 13/92	154.
300045272300	J BELLO	27428978	CIEZA	11.07.96	15.000		RD 13/92	167.
300102410150	F LOPEZ	29039763	CIEZA	29.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045228876	J MARTINEZ	29040729	CIEZA	07.07.96	15.000		RD 13/92	154.
300102183881	A MARTINEZ	34831574	CIEZA	09.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045227902	M MARIN	48399342	CIEZA	13.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102361760	J MORCILLO	48417872	CIEZA	29.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045223714	M CONESA	52805835	FORTUNA	07.07.96	0		LEY30/1995	
300045228463	M CONESA	52805835	FORTUNA	07.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045228451	M CONESA	52805835	FORTUNA	07.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102453628	M SANCHEZ	22981941	BALSAPINTADA FTE A	14.07.96	0		LEY30/1995	
300045285720	A ROMERO	74358818	LA UNION	10.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045268849	J FERNANDEZ	29058797	LAS TORRES COTILLAS	13.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300041761795	J GIL	34814035	LAS TORRES COTILLAS	14.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300102365193	M LOPEZ	48428734	LAS TORRES COTILLAS	15.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045273201	C FERNANDEZ	77513599	LAS TORRES COTILLAS	15.07.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300045307673	C SANCHEZ	23159547	LORCA	08.07.96	15.000		RD 13/92	007.2
300045361382	S DIAZ	23184308	LORCA	09.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045268874	F TOMAS	23237056	LORCA	14.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045269787	F TOMAS	23237056	LORCA	14.07.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300045305470	F ALBA	25963227	LA VIÑA LORCA	17.07.96	15.000		RD 13/92	007.1
309045156332	J LOPEZ	23232959	ZARZALICOS DE LORC	12.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300102609434	I FERNANDEZ	52818057	LORQUI	08.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045343355	R GORDILLO	41273003	LOS ALCAZARES	12.07.96	0		LEY30/1995	
300045347324	L BAÑO	74356035	LOS ALCAZARES	08.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045347312	L BAÑO	74356035	LOS ALCAZARES	08.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045341152	L BAÑO	74356035	LOS ALCAZARES	05.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045341140	L BAÑO	74356035	LOS ALCAZARES	05.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102417272	J DENGRA	74436256	LOS ALCAZARES	19.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102417260	J DENGRA	74436256	LOS ALCAZARES	19.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102294411	D GALVEZ	11846994	LA DORADA	07.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102345157	J PIVIDAL	22992375	MAZARRON	06.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045361151	C AVILES	34828468	MAZARRON	12.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045361310	A SANTIAGO	22951750	PUERTO DE MAZARRON	03.07.96	0		LEY30/1995	
300045273020	J RODRIGUEZ	22304962	MOLINA DE SEGURA	06.07.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045258042	J JIMENEZ	22457870	MOLINA DE SEGURA	16.05.96	5.000		RDL 339/90	062.1
300045305287	J PEREA	29062730	MOLINA DE SEGURA	06.07.96	15.000		RDL 339/90	067.4
300102324490	M PUJANTE	29065762	MOLINA DE SEGURA	11.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102357020	J CASTILLA	48485873	MOLINA DE SEGURA	08.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102357019	J CASTILLA	48485873	MOLINA DE SEGURA	08.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300201948942	J GARCIA	74325782	MOLINA DE SEGURA	18.04.96	20.000		RD 13/92	052.
300045344955	D VIDAL	29062960	EL LLANO DE MOLINA	13.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045344943	D VIDAL	29062960	EL LLANO DE MOLINA	13.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102388533	J LOPEZ	74413082	MORATALLA	11.07.96	15.000		RD 13/92	090.1
300045306206	N SEBASTIAN PEDRO Y JOSE MUÑO	E30236673	MULA	04.07.96	15.000		RD 13/92	014.1A
300045218925	J RODRIGUEZ	27458796	MULA	15.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102597365	A AMADOR	48431570	MULA	19.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102354031	A AMADOR	48431570	MULA	06.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102597419	P MORENO	77542482	MULA	12.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102601903	P MORENO	77542482	MULA	12.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300201939977	HIJOS DE ANTONIO RABADAN A	A30044846	MURCIA	07.07.96	30.000		RD 13/92	052.
300102616219	EL SECANO SA	A30122048	MURCIA	11.07.96	25.000		RDL 339/90	061.3
300041761643	M CARMONA	00135145	MURCIA	13.07.96	20.000		RD 13/92	048.
300102445449	P CAMPOS	02220265	MURCIA	31.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102445437	P CAMPOS	02220265	MURCIA	31.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300201937816	R SOTO	21967461	MURCIA	15.05.96	16.000		RD 13/92	052.
300102481430	J GARCIA	22075054	MURCIA	21.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102445577	M HERNANDEZ	22331715	MURCIA	11.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045309360	F SARABIA	22350928	MURCIA	30.07.96	0		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045275015	M MARTINEZ	22423380	MURCIA	06.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045230317	A RODRIGUEZ	22434367	MURCIA	13.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300201949740	P GARCIA	22445113	MURCIA	15.05.96	20.000		RD 13/92	048.
300102209389	M GONZALEZ	22449286	MURCIA	26.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045302341	M BASTIDA	22458902	MURCIA	31.07.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300045276214	M GONZALEZ	22468520	MURCIA	21.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102619166	A JURADO	22477713	MURCIA	20.07.96	0		LEY30/1995	
300102619154	A JURADO	22477713	MURCIA	20.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102619142	A JURADO	22477713	MURCIA	20.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102380376	E LOPEZ	22870855	MURCIA	26.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045293169	M HERNANDEZ	25978846	MURCIA	10.07.96	0		LEY30/1995	
300045293212	M DOLERA	27427589	MURCIA	12.07.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300045293200	M DOLERA	27427589	MURCIA	12.07.96	5.000		RDL 339/90	061.4
300201937841	F NAVARRO	27435637	MURCIA	15.05.96	16.000		RD 13/92	052.
300201937788	F MARQUES	27436812	MURCIA	15.05.96	16.000		RD 13/92	052.
300045274564	C SANCHEZ	27442077	MURCIA	09.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102338426	G ROBLES	27451711	MURCIA	13.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102338438	G ROBLES	27451711	MURCIA	13.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102338451	G ROBLES	27451711	MURCIA	13.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045260425	M GUTIERREZ	27457479	MURCIA	15.07.96	5.000		RD 13/92	031.
300102415330	E SANTIAGO	27470350	MURCIA	12.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102415329	E SANTIAGO	27470350	MURCIA	12.07.96	15.000		RDL 339/90	010.5
300201953810	J VERA	27470456	MURCIA	10.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300102346241	J PEREZ	27476045	MURCIA	11.07.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
300045268503	A GARCIA	27476732	MURCIA	12.07.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300102457233	C JIMENEZ	27480243	MURCIA	30.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045361187	J LACARCEL	27484367	MURCIA	15.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045276561	J ESCRIBANO	27485502	MURCIA	09.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102017002	J SANCHEZ	34787073	MURCIA	21.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102180399	J MUÑOZ	34788113	MURCIA	09.07.96	0		LEY30/1995	
300045271332	J SAURA	34790190	MURCIA	14.07.96	0		LEY30/1995	
300102303138	R DAVALOS	34790741	MURCIA	06.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102302985	R DAVALOS	34790741	MURCIA	06.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045343240	M MUÑOZ	34798698	MURCIA	12.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045271800	M SANTIAGO	34808604	MURCIA	15.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102415548	M HERNANDEZ MORA	34814558	MURCIA	18.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102415550	M HERNANDEZ MORA	34814558	MURCIA	18.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045271939	S FERNANDEZ	34817713	MURCIA	21.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045297278	F VALVERDE	34818332	MURCIA	30.07.96	0		LEY30/1995	
300102481624	J CAMPILLO	48478215	MURCIA	15.07.96	25.000		RDL 339/90	061.3
300045278120	A IGLESIAS	48488628	MURCIA	21.07.96	25.000	1	RD 13/92	003.1
300102294990	A LOPEZ	48496799	MURCIA	21.07.96	0		LEY30/1995	
300102123999	J FERNANDEZ	48501939	MURCIA	13.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045270960	A RIQUELME	52800600	MURCIA	10.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045330609	F CERON	77501102	MURCIA	13.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102415070	M APARICIO	19499889	ALJUCER	09.07.96	0		LEY30/1995	
300102415081	A CASCALES	34803762	ALJUCER	09.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102473860	M SANCHEZ	34809985	ALQUERIAS	12.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102476010	R HERNANDEZ	22423436	CABEZO DE TORRES	21.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045272385	J MORENO	34822824	CABEZO DE TORRES	15.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045273067	J FONT	34825188	COBATILLAS	10.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045273080	J FONT	34825188	COBATILLAS	10.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300101989030	R MAYOR	27455349	CTRA FUENSANTA MUR	15.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300201939989	J LOPEZ	22305342	EL PALMAR	08.07.96	20.000		RD 13/92	052.
300045326229	I CALATAYUD	27436359	EL PALMAR	30.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102602890	R FERNANDEZ	27460964	EL PALMAR	06.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102310337	O SOLA	34831167	EL PALMAR	21.05.96	175.000		LEY30/1995	
300045276536	J INIESTA	77506606	EL PALMAR	12.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045276524	J INIESTA	77506606	EL PALMAR	12.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045276512	J INIESTA	77506606	EL PALMAR	12.07.96	10.000		RD 13/92	036.1
300102365272	M MARTINEZ	77521646	EL PALMAR	06.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102365284	M MARTINEZ	77521646	EL PALMAR	06.07.96	0		LEY30/1995	
300045276032	V AMADOR	22406681	EL PUNTAL	13.07.96	0		LEY30/1995	
300102594431	M CORTES	27458810	EL PUNTAL	14.07.96	0		LEY30/1995	
300102435894	F CHICANO	34831177	EL PUNTAL	11.07.96	15.000		CODIGO CIR	147.
300102357330	V PINA	48399778	ERA ALTA	07.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045348080	A GONZALEZ	27464498	ESPINARDO	21.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045348079	A GONZALEZ	27464498	ESPINARDO	21.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102454876	J NOGUERA	34834540	ESPINARDO	10.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045101724	J GIL	48397027	FINCA CAMPICO MURC	09.06.96	0		LEY30/1995	
300102492609	J GIL	48397027	FINCA CAMPICO MURC	05.07.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300102610163	J MARTINEZ	34813812	LA NORA	13.06.96	0		LEY30/1995	
300102479952	F FERNANDEZ	22437813	LA ALBERCA	14.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045344967	S GIMENEZ	22468200	LA ALBERCA	13.07.96	0		LEY30/1995	
300045282950	I PRIETO	24075004	LA ALBERCA	05.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045260413	T LOPEZ	27448205	LA ALBERCA	15.07.96	15.000		RD 13/92	015.1
300102415457	F PARDO	48401131	LA ALBERCA	30.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045361710	A ALEGRIA	34814189	LA ARBOLEJA	16.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045360390	A ALEGRIA	34814189	LA ARBOLEJA	16.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045361874	J DEL AMO	22445413	LA LOMA	16.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045361886	J DEL AMO	22445413	LA LOMA	16.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045361898	J DEL AMO	22445413	LA PUEBLA	16.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045268850	J CARRILLO	22325057	PATINO	14.07.96	15.000		RD 13/92	092.3
300045346680	R BONACHE	27485560	PATINO	10.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045346332	J SANCHEZ	27480546	PTE TOCINO	07.07.96	0		LEY30/1995	
300102365030	F ORTIZ	34783966	PUEBLA DE SOTO	23.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102445693	J MANZANO	22479398	PUEBLE TOCINOS	30.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102355886	C MARTINEZ	27470086	S JOSE DE LA VEGA	29.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300201953743	J MAYOL	27442604	SANGONERA VERDE	07.07.96	20.000		RD 13/92	052.
300045274722	J GARCIA	02242464	SANTA CRUZ	13.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045277541	C FRANCO	22445917	SANTA CRUZ	13.07.96	0		LEY30/1995	
300102450639	J BAUTISTA	34784968	SANTA CRUZ	13.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102472428	F MEDINA	27462337	SANTIAGO EL MAYOR	07.06.96	0		LEY30/1995	
300102417363	M GOMARIZ	74319522	TORREAGUERA	23.07.96	25.000		RD 13/92	084.1
300045307880	F MIRAVETE	23211638	PUERTO LUMBRERAS	12.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102445772	J MARIN	22325340	SAN JAVIER	19.07.96	0		LEY30/1995	
300045346848	J CORTADO	22822718	SAN JAVIER	12.07.96	0		LEY30/1995	
300045343495	A CUETO	48490102	SAN JAVIER	14.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102415720	P MARTINEZ	22870771	SAN PEDRO PINATAR	12.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045353269	A SANCHEZ	22970198	SAN PEDRO PINATAR	26.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045346125	A PALAZON	22971887	SAN PEDRO PINATAR	14.07.96	0		LEY30/1995	
300045345509	M SANTIAGO	22977884	SAN PEDRO PINATAR	10.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045343513	M SANTIAGO	22977884	SAN PEDRO PINATAR	10.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045346230	J ALBALADEJO	22978712	SAN PEDRO PINATAR	15.07.96	15.000		RDL 339/90	067.4
300045350347	C ANGOSTO	22986425	SAN PEDRO PINATAR	20.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045352824	J TAPETADO	23025086	SAN PEDRO PINATAR	29.07.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045345388	J NAVARRO	26450169	SAN PEDRO PINATAR	07.07.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300102302894	P CESPEDES	02203975	LO PAGAN	19.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045308331	G HERNANDEZ	22985299	TORRE PACHECO	25.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045343264	F ROSALES	75007460	EL JIMENADO TRRE P	12.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045361436	P GARRE	23083488	TOTANA	12.07.96	0		LEY30/1995	
300045400090	A HERNANDEZ	23227219	TOTANA	26.07.96	10.000		RDL 339/90	061.4
300102410174	I YEPES	77509104	ULEA	07.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102410186	I YEPES	77509104	ULEA	07.07.96	0		LEY30/1995	
300045345820	J GALAZ	09418220	OVIEDO	06.07.96	15.000		RD 13/92	090.1
300102042409	F MUÑOZ	20208440	SANTANDER	20.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102173693	F MUÑOZ	20208440	SANTANDER	20.07.96	0		LEY30/1995	
300102173700	F MUÑOZ	20208440	SANTANDER	20.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102619130	F MUÑOZ	20208440	SANTANDER	20.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045306681	J GARCIA	05590264	ALCALA DE GUADAIRA	08.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045306772	F GUTIERREZ	27903547	CASTILLEJA CUESTA	15.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102474449	G DEMETRIO	21975859	TARRAGONA	27.06.96	0		LEY30/1995	
300044682002	A MARTINEZ	27470057	LOS CRISTIANOS	10.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300201952600	J MARTIN	03817304	TORRIJOS	30.05.96	40.000	1	RD 13/92	048.
300045252544	G JIMENEZ	00829531	TORRENTE	18.05.96	175.000		LEY30/1995	
300201939333	P MARQUEZ	23201269	VALENCIA	20.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.

Murcia, 23 de agosto de 1996.— El Jefe Provincial de Tráfico accidental, José Quirantes Alonso.

Número 12449

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Expediente: Murcia 24.

Clave: 07.400.285/3144.

Obra: Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Encauzamiento del río Segura. Tramo: Murcia-Beniel. Término municipal de Murcia:

Pieza vigésimo cuarta.

Término municipal: Murcia.

Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 22 de agosto de 1996, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento Día Mes Hora

Murcia 20 Septiembre 10,30

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 26 de agosto de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 12447

AGENCIA TRIBUTARIA**Delegación de Murcia**

El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Murcia.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación y por los conceptos y cuantía que se expresan, han sido incoados los expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia:

“No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor de conformidad con el artículo 103 del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y que se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de esta oficina, para que, conforme a lo establecido en el artículo 103-3 comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para recibir notificaciones y señalar domicilios para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde su publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer”.

Plazos para efectuar el ingreso

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 15 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda en periodo ejecutivo, la presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de Hacienda del territorio en que deba efectuarse el pago.

Liquidación de intereses de demora

Las cantidades adeudadas devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos

Contra la providencia de apremio, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación, o bien, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Costas

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

B30246938	AHS Aplicaciones de Software y Hard.	1.004.860	4T 94 I.V.A.
B30157580	Alquiler de Grúas Olimar, S.L.	3.749.311	I.V.A. Actas 89 91
B30157580	Alquiler de Grúas Olimar, S.L.	7.655.112	I.V.A. Actas 89 91
B3015165B	Alumur, S.L.	120.000	Infracc. Transp.
B3015165B	Alumur, S.L.	60.000	Infracc. Transp.
B3015165B	Alumur, S.L.	30.000	Infracc. Transp.
22354964	Andreu Ródenas, Fernando	97.556	90 Actas Inspec.
22354964	Andreu Ródenas, Fernando	131.154	91 Actas Inspec.
B30301790	Artebromur, S.L.	60.001	94 Mto. Trabajo
B30301790	Artebromur, S.L.	92.300	93 Liq. Falta Ingr.
B30301790	Artebromur, S.L.	97.948	IVA Actas 94 95
B30301790	Artebromur, S.L.	323.306	I.R.P.F. Actas 94
4538443	Caballero García, Manuel	107.850	91 Dif. Just. Ing. Tr.
4538443	Caballero García, Manuel	82.088	91 Liq. I.R.P.F.
B30362222	Construabel, S.L.	1.866.240	IRPF Actas 93 94
B30463749	Construcciones y Mantenimiento THAD	611.933	4T 94 I.V.A.
B30213169	Decoraciones Pellicer, S.L.	317.664	93 IRPF Ret. Cta.
B30356034	Ecomur, S.L.	934.013	94 Actas Inspec.
B30356034	Ecomur, S.L.	192.000	MTSS 94 Sanción.
B30356034	Ecomur, S.L.	232.871	2T 95 I.V.A.
B30131429	Edificaciones Valle, S.L.	284.224	I.R.P.F. Actas 94
B30131429	Edificaciones Valle, S.L.	428.314	I.V.A. Actas 94
B30324214	Estucados y Reformas del Sureste, S.L.	4.761.118	I.V.A. Actas 94
B30324214	Estucados y Reformas del Sureste, S.L.	6.000.508	IRPF Actas 94 95

B30289532	Eurodein, S.L.	2.529.650	92 93 Actas inspec.
B30329239	Fernández Nicolás e Hijos, S.L.	2.135.250	94 95 Actas Inspec.
A30017040	Fulgencio Hernández, S.A.	226.796	I.R.P.F. 95
38384865G	Gallego Alcaraz, Ana María	14.469.064	90 92 Actas Inspec.
22320739	Gil Muñoz, Juan	1.314	95 Cámara I.A.E.
22320739	Gil Muñoz, Juan	30.000	94 2T Sanción Trib.
22320739	Gil Muñoz, Juan	1.304.574	I.R.P.F. Actas 91
22320739	Gil Muñoz, Juan	475.318	I.V.A. Actas 94
22320739	Gil Muñoz, Juan	2.367.346	I.R.P.F. Actas 93
22320739	Gil Muñoz, Juan	4.598	93 Cámara Comercio
22320739	Gil Muñoz, Juan	1.255	94 Cámara Comercio
22320739	Gil Muñoz, Juan	1.255	94 Cámara Comercio
22320739	Gil Muñoz, Juan	2.698	94 Cámara Comercio
A30005425	Hernández Contreras, S.A.	12.000	Sanción tráfico
19090347	Herrerías González, Carlos Matas	95.789	93 Paralela IRPF
B30168751	Hierros Magafra, S.L.	746.941	1T 95 IRPF Ret. Tr.
22460666Q	Jiménez Guillén, Francisca	916.585	IRPF Actas 91
22460666Q	Jiménez Guillén, Francisca	47.514	IRPF Actas 92
B30354591	Laboratorio Pinar y Hierbabit, S.L.	705.742	94 Actas inspecc.
22464553	López Palazón, Pedro	90.000	Mt. Trabajo
22464553	López Palazón, Pedro	606.731	4T 95 300 I.V.A.
F30285530	Maquinaria y Servicios Urbanos, SCL	4.171.093	I.V.A. Actas 92
B30361109	Muebles Zytranx, S.L.	30.000	Sanción Trib. 94
B30361109	Muebles Zytranx, S.L.	941.630	IVA 1T 96
23239074	Navarro Sánchez, Rafael	11.697.878	93 94 Actas Inspec.
B30158257	Pacheco Pal, S.L.	122.400	C.A. Galicia
B30158257	Pacheco Pal, S.L.	52.806	I.R.P.F. 93
1A30239206	Prietometal, S.A.	5.459.341	3T 95 110 I.R.P.F.
A30239206	Prietometal, S.A.	5.620.298	4T 95 110 I.R.P.F.
74264401	Ramos Carrillo, Antonio	2.074.988	90 93 Actas inspec.
74264401	Ramos Carrillo, Antonio	71.743	89 Actas inspec.
B30353924	Regional de Mant. Servicios y L.	5.757.215	IRPF Actas 94 95
B30353924	Regional de Mant. Servicios y L.	979.459	I.V.A. Actas 94 95
22399784	Ruiz Martínez, Francisco	495.136	88 Actas Inspec.
22399784	Ruiz Martínez, Francisco	1.136.447	89 Actas Inspec.
22399784	Ruiz Martínez, Francisco	400.921	90 Actas Inspec.
22399784	Ruiz Martínez, Francisco	157.900	91 Actas Inspec.
22399784	Ruiz Martínez, Francisco	126.664	91 Actas Inspec.
22399784	Ruiz Martínez, Francisco	1.206.668	89 92 Actas Inspec.
22399784	Ruiz Martínez, Francisco	133.675	92 Actas Inspec.
22399784	Ruiz Martínez, Francisco	19.062	92 paralela IRPF
27483578	Sánchez Dámaso, Pedro	205.852	I.A.E. 94
B30337364	Sermur, S.L.	14.487.892	I.V.A. Actas 92 94
B30337364	Sermur, S.L.	30.000	93 3T no At. Req.
B30337364	Sermur, S.L.	90.000	95 Sanción tráfico
22449777	Tendero García, Manuel	60.000	Sanción Gub. 93
22449777	Tendero García, Manuel	60.000	Sanción Gub. 93
22449777	Tendero García, Manuel	250.676	Sanción Gub. 93
A30128995	Tranhispan, S.A.	30.000	Sanción tributaria
A30128995	Tranhispan, S.A.	30.000	Sanción tributaria
A30128995	Tranhispan, S.A.	30.000	Sanción tributaria
A30128995	Tranhispan, S.A.	48.000	Sanción tributaria
A30128995	Tranhispan, S.A.	48.000	Sanción tributaria
A30128995	Tranhispan, S.A.	30.000	Sanción tributaria
A30128995	Tranhispan, S.A.	48.000	Sanción tributaria
A30128995	Tranhispan, S.A.	48.000	Sanción tributaria
A30128995	Tranhispan, S.A.	48.000	Sanción tributaria
A30128995	Tranhispan, S.A.	48.000	Sanción tributaria
A30128995	Tranhispan, S.A.	48.000	Sanción tributaria
A30128995	Tranhispan, S.A.	48.000	Sanción tributaria
A30128995	Tranhispan, S.A.	48.000	Sanción tributaria
A30128995	Tranhispan, S.A.	48.000	Sanción tributaria
A30128995	Tranhispan, S.A.	18.000	Sanción tributaria
A30128995	Tranhispan, S.A.	30.000	Sanción tributaria
A30128995	Tranhispan, S.A.	591.006	IRPF Ret. Cta. 93
A30128995	Tranhispan, S.A.	3.206.748	91 93 Actas Inspec.
A30128995	Tranhispan, S.A.	8.729.558	91 94 Actas Inspec.
A30084933	Tratamiento y Energía Solar Alter	725.098	I.R.P.F. Actas 92
B30258511	Troquemaq, S.L.	8.264.447	I.V.A. Actas 92 94
F30144117	Ttes. Nac. e Internac. Torre Pacheco S.	10.836	I.A.E. 94 OA
F30144117	Ttes. Nac. e Internac. Torre Pacheco S.	30.000	93 3T no At. Req.
F30144117	Ttes. Nac. e Internac. Torre Pacheco S.	300.000	90 Sanción Gubern.
F30144117	Ttes. Nac. e Internac. Torre Pacheco S.	210.000	95 Sanción Tráfico
F30144117	Ttes. Nac. e Internac. Torre Pacheco S.	12.000	95 Sanción Tráfico
F30144117	Ttes. Nac. e Internac. Torre Pacheco S.	138.000	95 Sanción Tráfico
F30144117	Ttes. Nac. e Internac. Torre Pacheco S.	180.000	95 Sanción Tráfico
223388080	Vals Ródenas, Joaquín	563.257	I.R.P.F. 93 Paral.
22424446	Vives Barba, José	60.000	96 Sanción Tráfico
A30164818	Zatel, S.A.	8.540.424	I.V.A. Actas 92

III. Administración de Justicia

Número 12458

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Virtus Ladrón de Guevara, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 152/1996, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Marcelino Roca Hernández y Dolores Ros Cervantes, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 31 de octubre, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de ocho millones setecientos treinta y nueve mil seiscientas (8.739.600) pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de noviembre, a las 11 de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1997, a las 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048 / 000 / 18 / 0152 / 96 el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Casa número once de la calle Azor, de la diputación de Pozo Estrecho, de este término municipal. Es de planta baja y ocupa una superficie construida de 94 metros, 50 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias, siendo su superficie útil la de 80 metros, 72 decímetros cuadrados y además tiene un patio que mide 105 metros, 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, al tomo 2.469, libro 325, sección 2.ª, folio 5, finca 17.047-N.

Dado en Cartagena a 25 de julio de 1996.—El Secretario.

Número 12455

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercera de dominio bajo el número 293/96, a instancias de Lico Leasing, S.A., contra Banco Español de Crédito, S.A., Automáticos Corvisa, S.A. y Julián Gimeno López, en los que se ha dictado en fecha 28-6-96, sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Julio Navarro Fuentes en nombre y representación de Lico Leasing, S.A., declaro que la finca registral número 19.880 del Registro de la Propiedad de Murcia I, embargada en los autos de juicio ejecutivo número 1.063/92, es del dominio de la actora, acordando el levantamiento del embargo trabado sobre la misma, sin hacer pronunciamiento de condena en costas.

Firme esta resolución, llévase testimonio la misma a los autos ejecutivos de referencia para llevar a efecto lo aquí acordado.

Contra la presente cabe interponer ante este Juzgado en el término de cinco días recurso de apelación a contar desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los codemandados declarados en rebeldía Automáticos Corvisa, S.A. y Julián Gimeno López, expido el presente que firmo en Murcia a 17 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 12334

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Hernández Foulquié, en nombre y representación de Colegio Oficial de Aparejadores, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial, versando el asunto sobre Decreto 13/1996, de 3 de abril.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.101/96.

Dado en Murcia, a 3 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12335

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Ortega Martínez, en nombre y representación de Encarnación Segura Tárraga, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 28/2/96. Expediente 122.492/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.102/96.

Dado en Murcia, a 3 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12336

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Ortega Martínez, en nombre y representación de Promociones Sierra Minera, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de San Javier, versando el asunto sobre resolución de 2 de abril de 1996.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.103/96.

Dado en Murcia, a 3 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12337

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez Garrido, en nombre y representación de Agrupación Deportiva Las Palas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Comité de Disciplina Deportiva de La Región de Murcia, versando el asunto sobre expediente 34/96 y 36/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.104/96.

Dado en Murcia, a 3 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12338

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez Garrido, en nombre y representación de Agrupación Deportiva Las Palas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia, versando el asunto sobre expediente 34/96 y 36/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.105/96.

Dado en Murcia, a 3 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12339

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez Garrido, en nombre y representación de Agrupación Deportiva Las Palas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia, versando el asunto sobre expediente 31/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.106/96.

Dado en Murcia, a 3 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12340

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Mazón Costa, en nombre y representación de Miguel Ortiz García y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre derechos adquiridos transferencia de personal del INSERSO.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.107/96.

Dado en Murcia, a 3 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12341

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Gómez Izarra, en nombre y representación de INSALUD, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre recurso 112/96. Concurso de traslados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.108/96.

Dado en Murcia, a 3 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12342

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Vinader, en nombre y representación de Rafael Torres Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre reclamación 30/869/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.110/96.

Dado en Murcia, a 3 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12343

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Pérez Mateos, en nombre y representación de Pedro Antonio Pérez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30/445.123-7.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.109/96.

Dado en Murcia, a 3 de junio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12345

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Lozano Campoy, en nombre y representación de Manuel Leo Mesa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INSALUD, versando el asunto sobre reclamación de responsabilidades contagio de hepatitis C.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.087/96.

Dado en Murcia, a 31 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12344

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Cano Castañeda, en nombre y representación de Pedro Antonio Fernández León, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre expediente ref.º 30/56795.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.077/96.

Dado en Murcia, a 30 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12346

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Guirao Lavela, en nombre y representación de Transportes y Excavaciones, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre multa urbanística U94/30.101/925. Expediente recaudatorio 2.998/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.073/96.

Dado en Murcia, a 31 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12347

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Rentero Jover, en nombre y representación de Francisco José Martínez García y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre expediente 12/96; obra "7-MU-321".

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.072/96.

Dado en Murcia, a 31 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12348

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora García García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre reclamación 30/95/900456954/04.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.071/96.

Dado en Murcia, a 31 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12349

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Gallardo Amat, en nombre y representación de Grupo Inmobiliario La Manga, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre expediente ref.^a 594/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.074/96.

Dado en Murcia, a 30 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12350

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Lozano García, en nombre y representación de Sakura Motor, S.A.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre expediente 95 Z30081.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.075/96.

Dado en Murcia, a 30 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12351

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Vinader, en nombre y representación de Fuertes S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/1926/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.076/96.

Dado en Murcia, a 30 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12352

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Galán Vela, en nombre y representación de Fernando García Miralles, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre abono de guardias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.078/96.

Dado en Murcia, a 30 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12353

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Galán Vela, en nombre y representación de Laura Belinchón Duarte y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre pago de guardias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.079/96.

Dado en Murcia, a 30 de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 12313

CEHEGÍN

Anuncio de licitación

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de agosto de 1996, el expediente 23/1996 para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de concurso abierto, del suministro de "Vehículo recolector-compactador para el Servicio de recogida de basuras", se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.-Objeto: Lo constituye el suministro de un vehículo recolector-compactador para el Servicio Municipal de recogida de basuras, conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares y a las demás condiciones definidas en el expediente de contratación aprobado.

2.-Plazo de garantía: Un año a partir del día siguiente al de suscripción del acta de recepción del suministro.

3.-Tipo de licitación: 17.000.000 de pesetas, a la baja.

4.-Bases de la contratación: Pliego de cláusulas administrativas particulares de 19 de agosto de 1996, aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 26 de agosto de 1996. Puede consultarse en la Secretaría General de la Corporación durante el plazo de presentación de proposiciones y, contra el mismo, en los ocho primeros días de exposición pública de este anuncio, se pueden presentar reclamaciones, en cuyo caso se aplazará la licitación cuanto resulte necesario.

5.-Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

6.-Modelo de proposiciones: El inserto, como anexo número 1, en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que se facilitará a los licitadores en la Secretaría General de la Corporación.

7.-Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se presentarán, con los requisitos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares, ante el Registro General de esta Corporación, en horario de 9 a 15 horas y durante el plazo de los veintiséis días naturales siguientes al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", por alguno de los procedimientos legales.

8.-Documentación complementaria: Se aportará la establecida por la cláusula decimoprimera del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.-Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público que tendrá lugar en la sede de la Corporación, el quinto día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas.

10.-Importe del anuncio: Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los correspondientes a la publicación del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 28 de agosto de 1996.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Número 12311

MAZARRÓN

EDICTO

En cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el día 25 de junio de 1996, en el que disponía que en caso de no presentarse reclamaciones contra el expediente de modificación de tarifas de la Ordenanza reguladora de tasas correspondiente a:

1.-Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Se entendería definitivamente aprobado y habiéndose acreditado que ha finalizado el periodo de exposición pública sin haberse producido reclamaciones, por medio del presente se hace pública dicha aprobación definitiva, publicándose a continuación el texto íntegro los artículos que han sido modificados cumplimentando así el artículo 17,4 de la Ley 39/1988.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva producida, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este edicto.

El texto íntegro de la modificación habida en la Ordenanza Reguladora de los Tributos Locales definitivamente aprobados, es el que se transcribe a continuación en el anexo I.

Mazarrón, 26 de agosto de 1996.—El Alcalde-Presidente, Domingo Valera López.

ANEXO I

A) Ordenanza reguladora de la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales

-La nueva redacción del artículo 7.º 3 será la siguiente:

"La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, será la siguiente:

Alcantarillado:

-Uso doméstico: Por cada metro cúbico: 49,95 pesetas.

-Uso industrial: Por cada metro cúbico: 58,49 pesetas.

Depuración de aguas:

Cuota fija: 246 ptas./usuario/bimestre.

Cuota variable: 8,79 ptas./m³ de agua realmente consumido.

26 de agosto de 1996.—El Interventor.

Número 12405

SAN JAVIER

Negociado de Personal

ANUNCIO

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1996, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 3 de junio de 1996.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Tres. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: Una. Denominación: Alguacil.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Guardia Policía Local.

Personal laboral

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Asistente Social. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachiller Superior. Denominación del puesto: Coordinador Protección Civil. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachiller Superior. Denominación del puesto: Coordinador Servicio Abastecimiento de Aguas. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachiller Superior. Denominación del puesto: Coordinador Actividades Culturales. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Técnico Emisora. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Técnico Emisora (jornada parcial). Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Locutor Emisora. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Locutor Emisora (jornada parcial). Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Delineación. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Celador. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Bibliotecas. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Bibliotecas (jornada parcial). Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Agricultura. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Abastecimiento de Aguas. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar de Centro Médico (jornada parcial). Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Denominación del puesto: Oficial 1.ª Mantenimiento. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Denominación del puesto: Oficial 1.ª Fontanero. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Denominación del puesto: Oficial 1.ª Electricista. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Conductor. Número de vacantes: Cinco.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Ayudante Mantenimiento. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Ayudante Parques y Jardines. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Ayudante Parques y Jardines. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Ayudante Limpieza Vías Públicas. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario Parques y Jardines. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario Mantenimiento. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario Limpieza Vías Públicas. Número de vacantes: Cinco.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Conserje Colegio. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Conserje Centros Cívico Culturales. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiadora Colegio. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiadora Oficinas Municipales. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiadora Centros Médicos. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiadora Colegio (tiempo parcial). Número de vacantes: Ocho.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. De-

nominación del puesto: Limpiadora Centro Rehabilitación (jornada parcial). Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiadora Centros Cívico Culturales (jornada parcial). Número de vacantes: Cuatro.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiadora Centros Cívico Culturales (jornada parcial). Número de vacantes: Cuatro.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiadora Polideportivo Municipal (jornada parcial). Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiadora Auditorio Municipal (jornada parcial). Número de vacantes: Una.

San Javier, 31 de julio de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente.

Número 11894

BENIEL

Advertido error en la publicación número 11894, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 194 de 21 de agosto de 1996 por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para 1996 del Ayuntamiento de Beniel, se publica de nuevo:

Resolución de 5 de agosto de 1996, del Ayuntamiento de Beniel (Murcia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1996.

Provincia: Murcia.

Corporación: Ayuntamiento de Beniel.

Número de código territorial: 30130.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1996, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 20 de junio de 1996.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar Administrativo. Forma cobertura: Oposición libre.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Agente Policía Local. Forma cobertura: Oposición libre.

Beniel, 2 de septiembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, José Manzano Aldeguer.

Número 12416

MURCIA

Anuncio para la enajenación de parcela municipal

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 229-P/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Enajenación mediante subasta de la parcela municipal P-1A, en el polígono 1 del Plan Parcial El Palmar-1».

Ubicación: El Palmar.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe: 31.968.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

5. Garantías

Provisional: 639.360 pesetas. Definitiva: 1.278.720 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 21 85 73. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 8.

8. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 9. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las doce horas.

9. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

10. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 20 de agosto de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 12476

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1996, acordó aprobar inicialmente las Modificaciones del Proyecto de Plan Parcial del Sector Urbanizable de Las Cañadas, según las determinaciones de la Modificación 4/R del P.G.O.U. de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 del R. D. Leg. 1/92, de 26 de junio, que aprueba la vigente Ley del Suelo; pudiendo los interesados presentar alegaciones por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Alhama de Murcia a 4 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 12453

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 1996 el proyecto de urbanización de la zona verde y deportiva de urbanización "Costas del Hornillo", promovido por don Jesús Fernández Martínez, en representación de "Hacienda El Hornillo, S.L.", el expediente de su razón se expone a información pública de quince días de duración, en cuyo término podrá ser examinado el mismo y presentarse por escrito las alegaciones y documentos que se estimen pertinentes por cualquier persona en defensa de su derecho o intereses. El expediente se encuentra en la Sección de Urbanismo del Ayuntamiento sito en Plaza de España, 14.

Águilas, 22 de agosto de 1996.—El Alcalde, Francisco López García.

Número 12454

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Se hace público para general conocimiento que los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que gestionará la Unidad de Ejecución única del Plan Parcial "Rubial III", promovida por don Tomás

Fuertes Hernández, en representación de la mercantil "Profusa", han sido aprobados definitivamente por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 25 de julio de 1996.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que se estime conveniente.

Águilas, 21 de agosto de 1996.—El Alcalde, Francisco López García.

Número 12483

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1996, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la apertura y prolongación de calles en La Carrasca, según las determinaciones del P.G.O.U. de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del R. D. Leg. 1/92, de 26 de junio, que aprueba la vigente Ley del Suelo; pudiendo los interesados presentar alegaciones por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Alhama de Murcia a 9 de agosto de 1996.—El Alcalde accidental, Roque Alcaraz García.

Número 12482

CIEZA**ANUNCIO**

Habiendo finalizado la ejecución de las obras de "Mejoras verdes en jardín del partido y Avda. Diego Jiménez Castellanos", por Vita y López, C.B., y solicitada por el interesado la devolución de la correspondiente fianza por importe de 98.000 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato.

Cieza, 31 de mayo de 1996.—El Concejal de Hacienda.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 12421

NOTARÍA DE DON JOSÉ CASTAÑO CASANOVA

Subasta notarial

Yo, José Castaño Casanova, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Jumilla (Murcia), y despacho en la calle de Cánovas del Castillo, número 49, 1.º, de esta ciudad.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente 2/1996, en el que figura como acreedor la entidad Banco Popular Español, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 34, y como deudores los cónyuges don Pedro Herrero Pérez y doña Salvadora Simón Martínez, con domicilio en la calle Fundación del Barrio, número 27, 3.º A, de Jumilla (Murcia).

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don José Castaño Casanova, en la ciudad de Jumilla (Murcia), calle de Cánovas del Castillo, número 49, 1.º.

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señal para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de ocho millones (8.000.000) de pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y las certificaciones del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta:

TRES B.—Local comercial, situado en la planta baja del inmueble ubicado en Jumilla, calle de Zorrilla, 1 y 3, y de Pío XII, 3, con entrada independiente por la calle de Zorrilla, orientado al Sur. Ocupa una superficie construida de 49 metros, 23 decímetros y 83 centímetros cuadrados, y linda: al Este, local TRES C; Sur, en línea de 5 metros y 5 centímetros, calle de Zorrilla; Oeste, local TRES A, y Norte, local TRES D.

Cuota: 0,496 por ciento.

La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla en el tomo 1.864, folio 178, libro 805, finca 22.828, inscripción 3.ª.

Jumilla a 22 de agosto de 1996.—José Castaño Casanova.

Número 12321

ANUNCIO DE EXTRAVÍO DE TÍTULO

Se hace público el extravío del título de B.U.P. de don Francisco Galián Micol.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección provincial de Educación y Ciencia de Murcia, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 29 de agosto de 1996.—El interesado, Francisco Galián Micol.

Número 12320

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE MURCIA

Con esta fecha cesa como Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Murcia, don Emilio Torres Puig, por traslado a la plaza de Terrassa, perteneciente al Colegiado de Tarragona, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 27 de junio de 1996 ("B.O.E." número 162, de fecha 5 de julio de 1996). El Síndico-Presidente, Antonio Palomero Álvarez-Claro.

Murcia, 26 de julio de 1996.—El Síndico-Presidente.